# BOLSA .- COTIZACION OFICIAL DEL 9 DE MARZO

Wildenc sample agricult VALORES DEL ESTADO CAMBIOS DE HOY Ultime cambie anterior Valor nominal Date DAMBIOS DE HOY									
PRUMA	0/0	FOR 100 PERPETUO INTERIOR	0/0	PHUMAN	0/0	VALORES DE SOCIEDADES	[do sada iitulo.	Dinbolado.	YOH HO SOIHMAD
Andrew Started Manageria	73,55	Al contado. Serie F, de 50.000 pesetas nominales		PAURAS	- 0/0	ACCIONES	Penetae.	9/0	0/1
8-3-916	78,65 78,75 75,25 76,00	" D, de 25.000 " " " " " " " " " " " " " " " " " "	73,75, 70, 65 y 60, 73,65 y 75 74,00, 74,05 y 74,00 75,25, 15 y 20 76,25, 20, 15 y 20	8-3-916 7-3-916 7-3-916 22-7-914	460,00 278,50 205,00 90,00	Banco de España	500 500 500 250	45 50	460,00
8 3 916 8 3 916 7-3-916	76.40 76,00 76,00 76,60	" A, de 500 " H, de 200 " G, de 100 " an diferentes series	70,25, 16, 20 y 25 76,20 76,20 76,20 76,25	7-3-916 8-2-916 4-3-916 8-3-916 8-3-916	120,00 95,00 263,00 57,25 20,25	Banco Hispano-Americano Banco Español de Crédito Unión Española de Explosivos Suded. Stal. ASOC. España. Preferentes "Ordinarias."	500 250 100 500 600	,	₹8,00 y 57,7 <b>5</b> 20,50
8-3-916 8 3-916 8 3-916 7 3-916 8-3-916 8-3-916 2-5-916	81,10 83,25 83,76 84,00 84,00 85,00 85,00	4 FOR 100 PERFETUO EXTERIOR (Estampillado).  Serie F, de 24,000 pesetas nominales  B. de 12,000 " " " " " " " " " " " " " " " " " "	81,00 83,25 84,00 84,00 85,00	25-2-916 7-3-914 8-3-916 20-1-916 8-3-916 8-3-916 8-3-916	22,00 72,50 90,00 22,00 366,00 870,00 270,00	Altos Hornos de Vizcaya	500 500 500 100 500 570 475	Interés naugi,	266 pts. ac. 271 y 270
8 3-916	- 8± <sub>0</sub> 00	On diferentes series	84,00			OBLIGACIONES		Por 100.	
23 2 916 2 3 916 7 3 916 8 3 916 2 4 916 6 3 916	88 00 86,76 85 00 85,50 86,75 86,00	Serie B, de 25.000 pesetas nominales  " D, de 12.500 "  " C, de 5.000 "  " B, de 2.500 "  " A, de 500 "  En diferentes series	86,00 86,00	8 3-916 8 3-916 2-3-916 7-3-916 29-9-915 29-2-916 11-2-916	75,00 35,00 68,00 101,75 89,25	Cédulas del Banco Hipotecario. Cédulas del Banco Hipotecario. Sociedad Gral, Azuc.* España. C.* Gral. Mad.* de Electricidad. Mediodía de Madrid	500 500 500 500 500 500 500	6 4 5 5 5 5	96,75 102,50 80,25
8-3-916 8 3-916 8 2-916 8 3-916 8-3-916 8-3-916 8-3-916	95,00 95,25 95,50 96,10 96,10 96,90 96,10	" D, de 12.500 " " " " " " " " " " " " " " " " " "	95,25 95,50 96,10 y 20 96,10 y 25 96,90	19-2 916 19-2-916 19-2-916 19-2-916	78,00 64,00 63,50 62,50 63,00 305 pts.	Idem Id., Id. Id.,, ,, O. Idem Norto de España Emision 17 Enero 1905  1.ª serie.  2.ª serie.  3.ª serie.  4.ª serie.  5.ª serie.	500 / 500 475 475 475 475 476 500	8 8 8 8	
7-3-916 8 3-916 8 3-916	102,50 102,65 103,15 103,15		103,90· 103,15	7-3-916 3-3-916 6-3-916 8-8-916	88.50 92.75	Ayuntamiento de Madrid.  Obligaciones	500 500 500		,
•	PENETAS NOMINALES NEGOCIADAS  A per 100 perpetuo al contado. 2.928 900 idem fin corriente. 2.928 900 lidem fin próximo. 250.000  A per 100 amortizable. 4.900 Acciones del Banco de Esnafa. 115.500  PENETAS NOMINALES NEGOCIADAS  CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO  FRANCOS REGOCIADAS  FRANCOS REGOCIADAS  Cambio medio. 500 medio								

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS	CAMBIOS SORRE EL EXTRANJERO
4 per 100 perpetuo al contado.	CAMBIOS BUSINE EL DATANSERO
d per 100 perpetue al contado	FRANCOS NEGOCIADOS
Idem fin próximo. 250.000	Puris, a la vista, cheque
# PUF TOU HIMOTEIXANIA	DI URINDIO Medio
	Billetes.
Acciones del Banco de España	HI Uamble medie.
Idem del Banco Hipotecario. 2.500 Idem de la Arrendataria de Tabasco	LIERAS ESPERZINAS NEGOGYADAS
Idem de la Arrendataria de Tabacos.	
	Londres, & la vista, cheque de constante de la
idem ordinarias. 17.500	Uambio medio
Octulas del Banco Hipotecario del constitución de la constitución de l	III UTO
39.000	Londres, & la vista, orden de entrega consumuniones presentamentes para

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÒGICO

ESTADO GENERAL DEL HEMPO Dia 9 de Marco de 11 13.

Aunque faltan datos importantes para juzgar con exactitud del cambio atmos-ferico operado en las ultimas veinticuatro horas puede afirmarse que la borrasca situada ayer al Occidente do las Azo-ras caminó rápidamente y se situó hoy al Ocste de Portugal, al mismo tiempo que la del Golfo de Vizcaya, atravesando la parte meridional de Francia iba al Mediterráneo.

Por toda España el cielo se cubrió de nubes y llueve o nieva desde primera hera en las comarcas del centro y de Extremadura con vientos generalmente flo-

La temperatura continúa siendo baja, habiendo helado durante la noche última en toda la meseta central y en muchos

lugares de Cantabria y Cataluña.

La temperatura máxima de ayer fué
de 16 grados en Murcia, y la mínima de
hoy ha sido de cinco grados bajo cero

noy ha sido de cinco grados bajo cero en León y Soria.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sehastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Ma-

llorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Mi-sión Católica de Tánger.

Al Occidente de Portugal se halla una borrasca poco intensa hasta ahora.

Es probable que continue el régimen de lluvias en Cantabria y Galicia.

Poca variación del tiempo reinante. Nota.—Los que deseen datos numérices de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio diariamente publica di Custivatorio Central Meteorológico, que se encon-trará en dicho Centro, en las Universi-dades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 9 de Marzo de 1916.

### Parque del Retire (Altiend Germs).

	i Barám <b>akro</b>	المخدودة	Figure- dad ra- lative, 0/0	OTESTS		Linvie		1	
震命tea.	612 ED. 3 & Co.			Dirçegión.	Fuerza de 062.	. © 0.167€ \$11 111/20. L		NOTAS	
02 4 2 32 16 20	701 0 700 1 699 4 699, 2 698, 4 697, C4	1,0 - 1,5 0,5 1,5 2,9 2,8	61 89 96 94 88 97	SW W EN <b>E</b> NE NE	1=Ventolina 2=Muy flojo 6=Oaima 1=Ventolina 2=Muy flojo 1=Ventolina	Inap. 1,0 7,7 0,1	Casi cublerto, Llueve. Nieva. Idem. Llueve. Idem.	Foundation marines & in hombre	

## **OPOSICIONES**

Tribunal de oposiciones á la plaza de Profesor de Ascenso correspondiente al grupo segundo, vacante en la Escuela de Artes é Industrias de Sevilla.

Los señores opositores á la mencionada plaza, se servirán concurrir el lunes 20 del corriente, á las catorce, al local de ticha Escuela, á fin de dar comienzo á ios ejercicios.

Durante los ocho días reglamentarios, a contar desde el día 12 inclusive, tencirán los señores opositores el Cuestiona-rio á su disposición en la Secretaria de la referida Escuela.

Lo que se hace público para conoci-

miento de los interesados.

Sevilla, 2 de Marzo de 1520. dente del Tribunal, Gonzalo Bilbao. P-1227 Sevilla, 2 de Marzo de 1916.-El Presi-

Tribunal de oposiciones á la plaza de Pro-fesor de Ascenso correspondiente al grupo cuarto, vacante en la Escuela de Artes é Industrias de Sevilla.

Los señores opositores á la mencionada piaza, se servirán concurrir el lunes, 20 del corriente, á las catorce, al local de dicha Escuela, á fin de dar comienzo á los ejercicios.

Durante los ocho días reglamentarios, á contar desde el día 12 inclusive, tendran los señores opositores el Cuestionario á su disposición en la Secretaría de la referida Escuela.

Lo que se hace público para conoci-

miento de los interesados.

Sevilla, 2 de Marzo de 1916.—El Presidente del Tribunal, Vicente Pitaluga. P-1223

#### Universidad de Zaragoza.

Habiendo renunciado legalmente doña Clara Pérez Jordán, Directora de la Normal de Maestras de Teruel, y D.º Juana

Francisca Pascual Muro, Profesora de la Normal de Maestras de Zaragoza, los car-Normal de Maestras de Zaragoza, 108 car-gos do Vocales, efectiva y suplente, res-pectivamente, del Tribunal de oposicio-hes en turno libre, para proveer en Maes-tra, Escuelas de primera enseñanza, vacantes en Navarra, y cuvo Tribunal se insertó en la Gacera de 18 de Febrero (1timo, este Rectorado designa en su lugar para tales cargos, á D.ª María Ana Sanz Huarte, Directora de la Normal de Maes-tras de Pamplona, y á D.ª Gervasia Plaza, Profesora dell'mismo Centro.

Lo que se anuncia á los efectos le-

Zaragoza, 3 de Marzo de 1916.-El Rector, Ricardo Royo Villanova.

P-1245

# SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### Dirección General de Correos y Telégrafos.

SECCIÓN DE TELÉGRAFOS

Autorizado este Centro directivo por Real orden de 4 de Marzo actual, para verificar una segunda subasta para la ad-quisición de 30 toneladas de sulfato de quisición de 30 toneladas de sunato de cobre destinadas á las estaciones telegráficas del Estado, con sujeción al pliego de condiciones que sirvió de base á la primera, inserto en la GACETA DE MADRID de 9 de Febrero próximo pasado, y bajo el tipo de 1.000 pesetas la tonelada; dicha segunda subesta tendrá lugar á la dicha segunda subasta tendrá lugar á la dicha segunda supasia tendra ingar a la misma hora y sitio que en aquél se ex-presan, à los quince días, contados desde el siguiente à la publicación del presente anuncio en el referido periódico oficial, ó en el primero laborable que le siga si el que le correctionda fuera festiva con el que le corresponda fuera festivo, con las excepciones de las condiciones 5.ª y 15 de las generales y económicas del mencionado pliego, que se entenderán redac-tadas en la siguiente forma;

5.ª Podrán admitirse indistintamente proposiciones de producción nacional y

extranjera.

15. El tipo máximo por el que se admiten proposiciones es el de 1.200 pesetas por cada tonelada.

Madrid, 4 de Marzo de 1916.—El Sub-director general, A. Vidal.—Aprobado.— El Director general, Francos.——S—

#### SECCIÓN DE CORREOS

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del Ramo, de Teruel y la de Alcañiz (166,500 kilómetros), bajo el tipo máximo de 25.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de maniflesto en las oficinas de Correos de Teruel, Alcañiz, Monnas de Correos de Terdel, Alcamiz, Mon-talban y Alcorisa, con arreglo á lo pre-ceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servi-cio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendi-das en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antediches Adque se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el dia 1.º de Abril próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendra lugaren la Administración principal de Teruel, el día 6 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 28 de Febrero de 1916,-El Die tector general, Francos.

#### Modelo de proposición,

D. F. de T., natural de ..., vecino de . según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo disrio desde rreo diario desde ... à ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arregio à las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la certa de pago que acredita haber depositado en ... la flanza de ... pesetas. (Fechs y firma del interesado.)

S-218

#### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Canal de Isabel El.

COMISARIA REGIA

Subasta para la construcción del C nal de desagüe del embalse de l'uentes Viejus.

En conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración en la sesión de 29 del pasado mes de Febrero, esta Comisaria Regia ha dispuesto la adjudicación en pública subasta de las obras que comprende el proyecto de Caouras que comprende el proyecto de Ca-nal de desagüe del embalse de Puentes Viejas y aislamiento del embalse de El Villar, aprobado por Real orden de 10 de Febrero último y cuyo presupuesto de contrata es de 2 488.286,38 pesetas. La subasta se celebrará en los térmi-

nos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Comisaría Regia del Canal de Isabel II, sita en el lugar quo ocupan las oficinas del Consejo de Administración de dicho Canai, calie de Alarcón, número 7, el día 12 de Abril del corriente año, á las doce horas, ballándose de maniflesto, para conocimiento dei público, los presupuestos, condiciones y planes correspondientes en la Dirección técnica del propio Canal.

Se admiten proposiciones en las oficinas del Consejo de Administración de dicho Canal de Isabel II, en las horas hábiles de despacho, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 5 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismes dias y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel sellado de la clase undécima, ajustándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 125.000 tomar parte en la subasta será de 125.000 pesetas en metálico, en céculas del Canai de Isabel II á la par, ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debien lo acompañarse á enda pliego, por separado, el documento que acredite haber realizado el depésito, del modo que previene la referida Instrucción. ción.

En el caso de que resulten dos δ más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si autores de aquenas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá per necdio de sorteo la adjudicación del suministro. Madrid, 1.º de Marzo de 1916.—El Co-misario regio, J. Pérez-Caballero.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en la Gaceta ne Madrid con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras por contrata del proyecto de Canal de desagüe del embalse de Puentes Vieias y aigla miento del balse de Puentes Viejas y aislamiento del embalse de El Villar, se compromete á

tomar á su cargo la ejecución de dichas obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; advirtiéndose, que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad escrita en letra en nestas y cantidad, escrita en letra, en pesetas y céntimos, por la que se compromete à la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula). (Fecha y firma del proponente.)

#### Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas, en 24 del pasado mes de Febrero, este Gobierno Civil ha señatado el día 27 del corriente mes, à las once horas para la adjudica-ción en pública subasta de las obras de pintura del puente sobre el Río de las Cañas, de la carretera de Jerez á Algeciras, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 2.391 pesetas.

La subasta se celebrarázen los términos prevenidos por la lastrucción de 19 de Julio de 1913, ante la sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Páblicas, calle de Zaragoza, nómero 7, haliandose de matifiacto pera conocimiento del colibia. miliesto para conocimiento del publico, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve à trece.

Se admitiran proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de l'Iuelva, Sevilla y Malaga, desde el dia de la fecha, hasta el 22 del mismo, de nueve à trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse esta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para op tar á la subasta de las obras de pintura del pueste sobre el Rio de las Cañas, de la carretera de Jerez á ligeciras, en la provincia de Cádizs, y la firma del propenente.

A la vez que este pliego cerrado se presentara otro abierto, que no debera cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo do depósito do 21 pesetas pora garantir la proposición para la subasta de las obras de pintura del puente sobre el Rio de las Cañas, de la carretera de Jerez á Algedras», y la firma

del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Donda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mini-

ma do 21 pesetas. En el caso do que resulten dos 6 más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Cádiz, 2 de Marzo de 1916.—El Gobernador civil, Juan Sanchez Anido.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de Cádiz, se compromete à tomar á su cargo la ejecución de las mismos, con estricta su eción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será descenada toda proposición en la contra de la con que no se expreso determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna ciáusula.)

(Fecha y firma del proponento.)

En virtud de lo dispuesto por la Direc-ción General de Obras Públicas en 24 del pasado mes de Febrero, este Gobierno Civil ha señalado el día 27 del corriente mes, á las once heras, para la adjudicación en pública subasta de las obras de pintura de puentes sobre los ríos Zurra-que. Jara, Vega, Palmones y Guadarranque, de la carretera de Cádiz a Maiaga, en esta provincia cuyo presupuesto de con-trata es de 12.085,50 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Za-ragoza, número 7, hallándose de mani-flesto para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Huelva, Sevilla y Málaga, desde el dia de la fecha hasta el dia 22 del mismo, de nneve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clasa un décima, arregiándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cedula personal, clase, fecha de expedición, nombre población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de pintura de la subasta de las obras de pintura. de puentes sobre les rles Zarraque, Jara, Vega, Palmones y Guadarranque, de la carretera de Cádiz á Máinga, en la pro-vincia de Cádiz», y la firma del propo-

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 121 pesotas, para garantir la proposición para la subasta de las obras de pintura de los puentes sobre los ries Zurraque, Jara, Vegn. Palmones y Guadarranque, de la carretera de Cádiz á Málaga», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública la tipo que les está asignado por las dispo-siciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 121 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durant Si término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la

ndjudicación del servicio. Cádiz, 2 de Marzo de 1916.—El Gobernacior civil, Juan Sánchez Anido.

#### Modelo de proposición.

1). N. N., vecino de ..., según cédula personal número .... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para de adjudicación en pública subasta de las pieras de pintura de puentes sobre los rios Zurraque, Jara, Vega, Palmones y quadarranque, de la carretera de Cádiz a Málaga, provincia de Cádiz, se com-promete á tomar á su cargo la ejecu-ción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y con-diciones, por la cantidad de ... (Aquí disciones, por la cantidad de ... (Aqui la proposición que se haga, admitiendo de mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo, que será desochada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente de la ejecución de las obras si como toda. a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláu-Suig.)

(Fecha y firma del proponente.)

#### · Cobierno Civil de la provincia de Huelva.

En virtud de lo dispuesto por la Di-rección General de Obras Públicas en 24 de Febrero último, teniendo en cuenta la urgencia del inmediato empleo de la pintura, este Gobierno Civil ha señalado el día 24 del actual, á las once horas, para cia 34 del actual, a las once noras, para i la adjudicación en pública subasta de las i obras de pintura del puente sobre la ri-bera de La Anicoba, de la carretora de Alcalá de Guadaira á Huelva, y cuyo presupuesto de contrata importa setecientas treinta y seis pesetas cuarenta centimos (736,40).

La subasta se celebrará enlos términos prevenidos por la Instrucción de 19 de attio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situado en la defetura de Obras Públicas, calle Vázeurz hópez, número 1, hallándose de marilliesto el proyecto para conocimiento del público, en la citada Sección de Foun nito, de nueve á trece.

So admitirán proposiciones en los relistros de la Sección de Fomento de este Colderno Civil y de los de las provincias de Sevillo, Cádiz y Badajoz, desde el dia de la fecha hasta el 19, de nueve á trece las proposiciones se presentarán en

uliegos cerrados en papel sellado de la chase undecima, arreglandose al adjunto modele, reseñandose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y ade-más se escribirá: «Proposición para optar à la subasta de las obras de pintura del puente sobre la ribera Apicoba de la earretera de Alcalá de Guadsira á Huel-

carretera de Alcaia de Guadaira a Huel-vas, y la firma del proponente.

La vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de catorce pesetas setenta y cinco céntimos (14,75), para garantir la proposición para la su-basta de las obras de pintura del puente

sobre la ribera de La Anicoba, de la carretera de Alcalá de Guadaira á Huelva»,

y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad de 14 pesetas 75 centimos.

En el caso en que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si acceptante de aquellas proposiciones de aquellas de aquellas proposiciones de aquellas proposiciones de aquellas proposiciones de aquellas proposiciones de aquellas de aquellas proposiciones de aquellas de a terminado dieho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Huelva, 3 de Marzo de 1916.-El Gobernador, Ricardo de la Rosa.

### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... actual y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., provincia de..., se com-promete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtien-do que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesotas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromet el proponente à la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma dei proponente.)

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 24 de Febrero último, teniendo en cuenta la urgencia del inmediato empleo de la pintura, este Gobierno Civil ha señalado el día 24 del actual, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de pintura del puente sobre el Rio Tinto, de la carretera de San Juan del Puerto a la Rabida, y cuyo presupuesto de contrata importa tres mil novecientas noventa y cuatro pesetas cincuenta y siete céntimos (3.994,57 pese-

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Socción de Fo-mento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Vázquez López, número 1, hallándose de manifiesto el proyecto para conocimien-to del público en la citada Sección de Fomento, de nuevo á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Sevilla, Cádiz y Radajoz, desde el dia de la fecha hasta el dia 19, de nueve á

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel seliado de la class andécima, arreg andese al adjunto modelo, reseñandose en la cubierta del pilego el número manuscrito de la cédu-la personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse esta ada presentación para que la confronte el receptor del pliego, y ade-más se escribirá: «Proposición para op-tar á la subasta de las obras de pintura-del puente sobre el Río Tinto de la carretera de San Juan del Puerto à la Rábida»,

y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de setenta y nueve pesetas noventa céntimos (79,90) para garantir la proposición para la subasta de las obras de pintura del puente sobre el Rio Tinto de la carretera de San Juan del Puerto á la Rábida», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las dispo-siciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucur-sales de provincia, por la cantidad de se-tenta y nueve pesetas noventa céntimos

(79,90).

En el caso en que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre les autores do aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Huelva, 3 de Marzo de 1916 —El Go-bernador, Ricardo de la Rosa.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... actual y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de.... provincia de..., se com-promete á fomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones per la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y lianamente, el tipo fljado; pero advirtien-do que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el pro-ponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna clausula.)

(Feeha y firma del proponente.)

#### Subasta de ganado.

El día 27 del actual, á las diez de la mañana, se venderá en pública subasta, en el Cuartel de Reina Cristina, que ocupa el Regimiento Infantería Inmemorial del Para manara a la memorial del Para manara a la memorial del Para manara la memorial del Para rial del Rey, número 1, un mulo de des-

Lo que se hace saber para conocimiento de los que deseen tomar parte en la licitación, siendo de cuenta del comprador el importe de los anuncios.

Madrid, 7 de Marzo de 1916.—El Coro-nel, Pío L. Pozas. S—234

# ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona.

Habiéndose extraviado el resguardo talonario, expedido por la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia, en 26 de Mayo de 1915, con los números 1.080 de entrada y 29.428 de registro, co-rrespondiente al constituído por D. Antonio Codorníu y Tarrés, Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, como fianza prestada por D.º María Bus-quets y Roillet, para el desempeño del cargo de Administradora del caudal de la testamentaria de D. José Busquets y Folch, por la cantidad de 1.000 pesetas. a disposición de dicho Juzgado, se previene à la persona en cuvo poder se halle, que lo presente en esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia de que estan tomadas las precauciones oportunas para que no tenga lugar pago alguno del referido depósito sino a la persona que la respectiva Autoridad designe, quedando el expresado resguardo sin ningun valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid Boletin Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado, según dispone el articulo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Barcelona, 18 de Enero de 1916.-El Delegado de Hacienda, Rafael de Eulate. JC-77

## Tespreria de Hacienda de la provincia de Valencia.

Miguel Soria Pastor, Agente auxiliar de Contribuciones en la única zona de Moncada.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra D. Francisco Alcover Roselló, en término munici-pal de Museros, por débitos de Contribu-ción territorial, concepto de rústica, co-rrespondientes á los años 1904 al 1915, inclusives, importantes 451,26 pesetas, más los recargos de apremio y costas, se ha dictado, con fecha 5 del astual, la siguiente

«Providencia. -- Resultando de las averiguaciones practicadas en las oficinas del Registro de la Propieda que la finca: Dos hanegadas de tierra huerta, en este término municipal, on la partida de Zarzola, por que viene tributando D. Francisco Alcover Rosello, consta inscrita a favor de su hijo D. Pascual Alcover Rims, que la adquirió por herencia de aquél, se acuerda declarar responsable de los débitos que aparecen à nombre de su padre y hacerle saber que, si en el plazo de veinticuatro horas no los satisface, se procederá al embargo de todos sus bie-nes, librandose los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva.

»Notifiquese en forma esta providencia

à D. Pascual Alcover Rims».

Y desconociéndose el actual domicilio de dicho deudor, de conformidad con lo que dispone el párrafo cuarto del artfeulo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inseria el presente en el Bolelin Oficial de esta provincia y GACETA DE MA-

Museros à 11 de Febrero de 1916.=Mi-guel Soria.=V.º B.º: El Tesorero de Hacienda.-P. I. Orts. P - 968

#### Recaudación de Contribuciones de la zona de Arrancacepas.

D. Domingo Cañas, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de

Arrancacepas.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, pertenecientes á los años de 1902 á 1913, he acordado y se han practicado embargos de fineas á los deudores hacendados forasteros, que á continuación se expresan:

D. Gabino Saiz (berederos):

Una tierra, sita en la partida de San Roque, de este término, de cabida s ete áreas 15 centiáreas, que linda: por Norte, con camino; por Saliente, con Juan de la Rosa; por Mediodía, con ace-quia, y por Poniente, con Julián Pe-

Otra, sita en la partida de los Saces, de este término, de cabida 17 áreas 87 cen-tiáreas, que linda: por Norte, con camine; por Saliente, con Francisco Carralero; por Mediodía, con un ropeiero, y por Poniente, con Juan de la Rosa Sevilla.

Otra, sita en la partida de Azaa del ciego (puente), de este término, de cabida ocho áreas 13 centiáreas, que linda: por Nerte, con ropetero; por Saliente, con Juan de la Rosa; por Mediodía, con camine, y por Peniente, con Braulio Mon-

Otra, sita en la partida de la anterior, de este término, de cabida 21 áreas 44 centiáreas, que linda: por Norte, con ro-petero; por Saliente, con Juan de la Rosa; por Medicdia, con camino, y por Ponien-

to, con Mariano L. Cava.
Otra, sita en la partida del puente, de este término, de cabida 10 áreas 72 cen-tiáreas, que linda: por Norte y Salien-te, camino; por Mediodia, con ropetero, y per Poniente, con Juan de la Rosa Se-

Otra, sitz en la partida de la anterior, de este término, de cabida 10 áreas 72 centiáreas, que linda: por Norte y Poniente, con camino; por Saliente, con Juan de la Rosa, y por Mediodía, cuesta.

Una viña, sita en la partida de la Asparation de capital de capida 91.

censión, de este término, de cabida 21 áreas 44 centiáreas, que linda: por Norte, camino; por Saliente, con Juan de la Rosa; por Mediodía, con Juan Cortinas, y por Poniente, con Julian Perales.

Otra viña, sita en la partida de Senda de la Cobatilla, de este término, de ca-bida 30 áreas 16 centiáreas, que linda: por Norte y Poniente, una pared; por Sa-liente, con Juan de la Rosa, y por Medio-

día, con Braulio Montalvo.

Una tierra, sita en la partida de alto del Rubial, de este término, de cabida 77 áreas 84 centiáreas, qué linda: por Norte, con Juan de la Ross: por Saliente, con una linde; por Mediodía, con Juan Cortinas, y por Poniente, con Julián Porales.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado á la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia ó la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que per duplicado se remite à la Tesoreria de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial y en la Ga-CETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos à su costa. Arrancacepas, 1.º de Febrero de 1916.

El Recaudador, Domingo Cañas.

P-S06

#### Recaudación de Contribuciones de la zona de Arenys de Mar (Barcelona).

Concepto de utilidades, tarifa segunda.

Dendor que figura en los recibos, doña Josefa Nualart Bardoji y hermanas. Acreedor hipotecario del mismo, don

Damián Puig Fornaguera.

Débito por cuotas, correspondiente al año 1913, vencimiento de Julio, 19,80 pesetas.

Total débito por cuotes, 19,80 pesetas. Por la presente cédula de notificación, el Recaudador ejecutivo que suscribe hace saber a los señores al principio expresados que por diligencia de fecha de hoy ha sido embargada á favor de la Hacienda pública para cubrir los expresados descubiertos y además los recargos de apremio de primero y segundo grado, gastos y costas del procedimiento, la finca siguiente:

Pieza de tierra campo, parte plantada de viña, do cabida una cuartera y un cuartón, equivalentes à 39 áreas 86 centiareas, segun los antecedentes del Registro, y de dos cuarteras, ó sean 59 áreas 24 centiáreas 16 decimetros y 11 centimetros, según manifestación de los hipotecantes, y linda: por Oriente, con un camino carretero y en parte con tierras que fue-ron de D. Ginés Nualart; á Mediodía con Pablo Xapelli ó sus sucesores; á Po-niente con tierras de D. Jaime Alsina, antes D. Esteban Nualart, mediante una zanja ó torrente, y á cierzo, con propiedad de María Vives Llorens, sucesora de D. Quirico Bigas.

La descrita finca se halla situada en el

término municipal de Palafolis-

En el mismo expediente, de conformidad al artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, consta acordado requerir á los antes mencionados prestatario y prestamista para que en el plazo de tres días hagan entrega de los títulos de propiedan de las fincas descritas al encargado del procedimiento, en las oficinas de esta Recaudación, cuvo requerimiento hago efectivo por medio de la presente cédula; advirtiéndoles que, en caso de no verificar dicha entrega en el plazo fijado, se suplirán los titulos á su costa, dirigiendo mandamiento al señor Registrador de la Propiedad para que libre certi-ficación en relación de lo que respecto á los inmuebles detallados resulte en el Registre.

Palafolis, 17 de Enero de 1916.=El Recaudador, Juan Massana.

Deudor que figura en los recibos, don-Agustin Elias Janer.

Acreedor hipotecario del mismo, don José Tapiola Matéu, después Juan Lapiola Torrent.

Débito por cuotas, correspondiente al año 1914, vencimiento de Mayo, 9,25 pesetas.

Total débito por cuotas, 9,25 pesetas. Por la la presente cédula de notificación, el Recaidador ejecutivo que suscribe lhacer saber á los señores al principio expresados, que por diligencia de fecha do hoy ita sido embargada á favor de la Hacienda pública para cubrir los expresados descubiertos, y además los recargos de apremio de primero y segundo grado, gastosy costas del procedimiento, la finca siguiente:

Pleza de tierra denominada Can Reisach, sita en el término municipal de Palafolls, de cubida 11 cuarteras, y linda: á Oriente, con los herederos de D. Ramón Roquet y de D. Joaquin Ros, antes Jaime Roquet y Juan Ros; por Mediodía, con D. José Verdura, antes Joaquín Clota, y parte con herederes de Jaime Prats: à Poniente, con Juan Ruscalleda, antes Pedro Ruscalleda, y con José Reixach, o sea Mauro Reixach, y al Norte, con dicho Mauro Reixach, parte con Jaime Vivé, antes Juan Vivé, parte con D. Bonifacio Vivé y parte con D. Francisco Font.

En el mismo expediente, de confermi-dad al artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, consta acordado reque-

rirálos antes mencionados prestatario. y prestamista, para que en el plazo de tres días hagan entregan de los títulos de propiedad de las fineas descritas al encargada del procedimiento, en las ofici-nas de esta Recaudación, cuyo requeri-nicanto hago efectivo por medio de la Presente colula: advirtiéndoles que, en caso de no verificar dicha entrega en el plazo fijado, se supliran los títulos á su costa, dirigiendo mandamiento al señor Registrador de la Propiedad para que libre certificación en relación de lo que respecto á los inmuebles detallados re-

suite en el Registro.
Palafolls, 17 de Enero de 1916.—El Recaudador, Juan Massana.

Deudor que figura en los recibes, don Pedro Mas, Was.

Acreed or hipotecario del mismo, don

Pedro vives Camps.

De pito por cuotas, correspondiente al año, 1914, vencimiento de Octabre, 1,24

Feertas.

Por la presente cédula de notificación, el Recaudador ejecutivo que suscribe hace saber a los señores al principio expresados, que por diligencia de fecha de hoy ha sido embargada á favor de la Hacienda pública para cubrir los expresados descubiertos, y además los recargos de apremio de primero y segundo grado, gastos y costas del procedimiento, la finca siguiente:

Una pieza de tierra, radicada en el ve-rindario de Manola, y lugar conocido por la Pascuala, y también por Sot den Nadal, de cabida ocho cuarteras, equiva-lentes á dos hectáreas 56 áreas 71 cenfraireas a dos nectareas so areas 11 cen-fiareas 36 decimetros y 52 centimotros cuadrados, y linda: por Oriente, con tie-rras del señor Condo de Croisell, y en parte con María Antonia Hora; por Mediodia, con X. Cateura, mediante torreste; por Poniente, con los herederos o sucesores de Miguel Janer Horta, y por Cierzo, con dicho señor Conde de CreiseH.

La descrita finca se halla situada en el término municipal de Pincia.

En el mismo expediente, de conformidad al artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, consta acordado requerir a los antes mencionados prestatario y prestamista, para que en el plazo de tres días hagan entrega de los títulos de propiedad de las fincas descritas al encargado del procedimiento, en las oficinas de esta Recaudación, cuyo requerimiento hago efectivo por medio de la presente cédula, advirtiéndoles que, en caso de no verificar dicha entrega en el plazo fijado, se suplirán los títulos á su costa, dirigiendo mandamiento al señor Registrador de la Propiedad para que libre certificación en relación de lo que, respecto á los inmuebles detallados, resuite en el Registro.

Pineda, 17 de Enero de 1916 -El Recaudador, Juan Massana.

### Recaudación de Contribuciones de la provincia de Cuenca.

Contribución arbana. - Año 1916.

D. Blas del Pozo García, Recaudador ejecutivo por Contribuciones del pueblo de Cuencă.

Hago saber Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución y año arriba expresados, se ha dictado la siguiento

"Providencia.-No habiendo satisfecho

la deudora que á continuación se expresa, sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á dicha deudora, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el dia 12 de Febrero de 1916, a las dicz de la manana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifiquese esta providencia á dicha deudora, y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales, donde se celebrará la subasta.v

Y hallándose comprendida en dicha providencia; la deudora que se expresa á continuación, la cual no reside ni tione representante en este pueblo, ni ha participado el punto de su residencia ni la persona que le represente, se le notifica por medio de esta cédula, que por dupli-cado se remite á la Tesorería do Hacienda para su inserción en el Bolein Oficial y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Ab. il de 1900.

### Deudora que se cita.

D.ª Magdalena del Olmo Toledo:

Una casa sita en esta capital y su calle de San Pedro, número 23, que linda: frente, con la expresada calle; derecha, con D. Alejo Rica; izquierda, D. Tomás Con-

treras; espaida, con un callejón.
Cuenca, 11 de Enero de 1916.—El Recaudador, Blas del Pozo.
P—948 P-948

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Benia.

D. José Tornel Montegrifo, Agente auxiliar de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de urbana del tercero y cuarto trimestro de 1914 y año 1915, embargué a D. Bautista Mestre Domenech, de existencia y paradero desconocidos, la casa destinada á habitación. sita en la calle de la Virgen del Rosario, schalada con el número 21 de esta villa, a responder de 192 pesetas 3º céntimos, teniendo su valor, según capitalización, de 2.750 pesetas, y está sujeta á la salveda de designación.

dad de sin perjuicio de tercero.

Que la reseñada finca está libre de gravamen, y en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subssta, acto que tendrá lugar, bajo mi presidencia, á las echo horas del día 3 del próximo Marzo. en la Recaudación, calle Mayor, número 8, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Que dada la cualidad de dicho deudor, é ignorando á su vez quién pueda repro-sentar legitimamente sus derechos, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, á los efectos del pártafo cuarto del artícu-lo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de les interesados, á quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Ondara, 5 de Febrero de 1916.-José TorneL

D. José Such Llorea, Agente auxiliar la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de rústica del tercero y cuarto trimestres de 1914 y primero, segundo y tercer trimestres de 1915, embargué à D. José Bañuls Cardona, de existencia y paradero descono-cidos, las fincas en la partida Cabo Martin, de esto término, la primora de cabida de tres hanegadas, o sean 24 áreas y 93 centiáreas, y la segunda de una hanega-da, ó sean ocho áreas y 31 centiáreas, á responder de 152 pesetas 85 céntimos, teniendo un valor, según capitalización, de 120 pesetas la primera y de 40 la segunda.

Quo las reseñadas fincas están libres de gravamen, y en providencia de este dia he acordado su enajenación en publica subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, a las naeve horas del dia 6 de Marzo próximo, en la Recaudación, calle Reina Regente, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Quo dada la cualidad de dicho deudor é ignorando á su vez quién pueda repre-sentar legitimamente sus derechos, so semar tegritimamente sus derechos, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia de la provincia y Gaceta de Madrid, á los efectos del párrafo cuarto del artícu-lo 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados á quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Jávea, 5 de Febrero de 1916 .- José Such. P-\$27

D. José Such Llorea, Agente auxiliar de la Recaudación de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de rústica de los años 1904 al 1915, inclusive, embargué á D. Antonio Ivars Grimalt, de existencia y paradero desconceidos, las fincas: Primera, un trozo de tierra, dividida en dos suertes:

A) Dos hanegadas, ó sean 16 áreas

62 centiáreas;

B) Otras dos hanegadas, 6 sean 16 áreas 62 centiáreas, en la partida Vall, y segunda, una hanegada y tres cuartos. 6 sean 14 áreas 51 centiáreas, en igual partida, á responder de 397 peretas 27 céntimos, teniendo un valor, según capitalización, do 800 pesctas la primera, ó sean las dos suertes, y 160 la segunda; esta última al ser vendida por Onofre Salva Signes el 28 de Marzo de 1887, por 1.125 pesetas, quedó el precio aplazado, sin garantía hipotecaria, hasta el día de Todos los Santos, del mismo año.

Que las reseñadas fin as están libres do gravamen, y en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, á las nueve horas del día 6 del próximo Marro, en la Recaudación, callo Reina Regente, siendo postura ad-misible, previo deposito, la que cubra los

dos tercios de la capitalización. Que dada la cualidad de dicho deudor é ignorando á su vez quién pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el Boletin Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, á los la provincia y GACETA DE MADRID, a 10s efectos del párrafo cuarto del articulo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados, á quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámito ejecutivo. mito ojecutivo.

Jávea, á 5 de Febrero, de 1916.-José Such.

#### Recaudación ejecutiva de la segunda zona de Palma.

Contribución rústica.

Por esta Recaudación se ha dictado, con fecha 10 del actual, la siguiente:

«Providencia.—No habiendo satisfecho D. Mateo y D. Juan Pallicer Marcó de Calviá, sus descubiertos que se le tienen reclamados en esto expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertene ientes á los mismos, cuyo acto se venificará bajo mi presidencia, el día 27 de Marzo próxi-mo, á las once, en Palma, calle de Vila-nova, número 9, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes de la capitalización.

»Notifiquese esta providencia á los referidos deudores y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Con-sistoriales, en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, por ser

los mismos de paradero desconocido.» Palma, 12 de Febrero de 1916.—El Re-caudador, Juan Endol.—V.º B.º, el Arrendatario, Bartolomé Mir.

# , ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### Alcaldia Constitucional де Спепса.

D. Baltasar Jiménez Zapatero, Alcalde

accidental de esta ciudad.

No habiendo comparecido el vecino de Vallecillo D. Antonio Soriano Domingo, é ignorando su domicilio según tiene manifestado el Alcalde de dicho pueblo, por el presente cito, llamo y emplazo al refe-rido sujeto, para que dentro del impro-rrogable término de ocho dias que tengo señalados, comparezca ante esta Atcaldia á contestar á los cargos que so le hacen por medio de la oportuna declaración, en por medio de la oportuna declaración, en el expediente incoado por denuncia de 16 de Septiembre último, por roturación arbitraria y sitio Solana de Fuente García, del monte Veguillas de Tajo, o conteste por escrito ó por persona debidamente autorizada para ello, como así lo determina el artículo 51 de la Reforma Penal de Montes de 8 de Mayo de 1884, en la inteligencia de que haciéndolo así, se le teligencia de que haciéndolo así, se le oirá, y si no le parará el perjuicio que en

Derecho hava lugar.
Cuenca, 2 de Marzo de 1916.—El Alcalde accidental, Baltasar Jiménez.

M-1236

D. Baltasar Jiménez Zapatero, Alcalde

accidental de esta ciudad.

No habiendo comparecido el vecino de Vallecillo D. Antonio Soriano Domingo, é ignorando su domicilio según tiene manifestado el Alcalde de dicho pueblo, por nifestado el Alcaide de dicho pueblo, por el presente cito, liamo y empiazo al referido sujeto, para que dentro del improrrogable término de ocho días que tongo señalados, comparezca ante esta Alcaldía á contestar á los cargos que se le hacen por medio de la oportuna declaración, en el expediente incoado por denuncia de 81 de Septiembre filtimo, por rouvesión el expediente incoado por denuncia de 31 de Septiembre último, por roturación arbitrarla y sitio El Pinarón, del monte Veguillas de Tajo, é conteste por escrito 6 por persona debidamente autorizada para ello, como así lo determina el artículo 51 de la Reforma Penal de Montes de 8 de Mayo de 1884, en la inteligencia de que haciendolo así, se le oirá, y si no le carará el periulcio que en Derecho le Estara el perjuicio que en Derecho haya lugar.

Cuenca, 2 de Marzo de 1916.—El Alcalde accidental, Baltasar Jiménez.

M - 1237

D. Manuel Caballer, Alcalde constitu-

cional de esta ciudad.

No habiendo comparecido el vecino de No naniendo comparecido el vecino de Vallecillo D. Antonio Soriano Domingo, 6 ignorando su paradero, según tiene manifestado el Alcalde de dicho pueblo, por el presente cito, llamo y emplazo al referido sujeto, para que dentro del improrrogable término de ocho días que tengo registados comparaces ente acta Alcaldio. señalados, comparezca ante esta Alcaldía senalados, comparezca ante esta Alcalula á contestar á los cargos que se le hacen por medio de la oportuna declaración, en el expediente incoado por denuncia de 2 de Octubre último, por estar pastando sin la autorización correspondientes te un ganado de su propiedad, compueste un ganado de su propiedad, compues-to de cuatro mulares, y sitio Llanos del Clérigo, del monte Veguillas de Tajo, ó conteste por escrito ó por persona de-bidamente autorizada para ello, como así lo detormina el artículo 51 de la Refor-ma Penal de Montes de 8 de Mayo de 1884, en la inteligencia de que haciéndo-lo así, se le oirá, y si no le parará el perlo así, se le oirá, y si no, le parará el perjuicio que en Derecho baya lugar.
Dado en Cuenca á 3 de Marzo de 1916.
Manuel Caballer.

M—1238

M-1238

D. Baltasar Jiménez Zapatero, Alcalde

accidental de esta ciudad.

No habiendo comparecido el vecino de Vallecillo D. Antonio Soriano Domingo, é ignorando su paradero, según tiene monifestado el Alcalde de dicho pueblo, por el presente cito, llamo y emplazo al referido sujeto, para que dentro del im-prorrogable término de ocho días que tengo señalados, comparezca ante esta Alcaldía á contestar á los cargos que se le hacen por medio de la oportuna de. claración, en el expediente incoado por denuncia de 28 de Octubre último, por estar pastando sin la autorización correspondiente un ganado de su propiedad, compuesto de cuatro mulares, y sitio Llanos del Clérigo, del monte Veguillas de Tajo, ó conteste por escrito ó por per-sona debidamente autorizada para ello, sona debidamente autorizada para ello, como así lo determina el artículo 51 de la Reforma Penal de Montes de 8 de Mayo de 1884, en la inteligencia de que haciéndolo así, se le oirá, y si no, le parará el perjuicio que en Derecho haya

lugar. Dado en Cuenca á 2 de Marzo de 1916.

M--1239

Baltasar Jiménez.

### Alcaldía Constitucional de Zahara.

Continuándese ignorando el paradero de los mozos alistados en esta villa para el actual Reemplazo, como nacidos en la misma en el año de 1896, so les cita por el presente para el acto del sorteo, que tendra lugar en esta Casa Consistorial, a las siete de la mañana del día 20 del mes actual, y para el primer domingo de Mar-zo próximo, en que tendra lugar la clasificación y declaración de soldados, apercibidos de que de no hacerlo serán declarados prófugos, con arreglo á lo dispues to en la vigente ley de Quintas.!

Mozos que se citan.

Rafael García Corbacho, hijo de Antonio y Josefa,

Antonio Pineda Pérez, de Joaquin y Maria.

José María Ramírez Bermúdez, de Manuel v Teresa.

Antonio Ramírez Palomino, de Miguel Maria.

Zahara, 14 de Febrero de 1916.— El Alcalde, Joaquín Pérez. M-1234

## **ANUNCIOS OFICIALES**

## Banco de préstamos y descuentos.

Balance del ejercicio que termina en 31 de Diciembre de 1915.

ACTIVO

Pesetas.

Caja y Bancos. Mobiliario é instalaciones.	1.357.630,98
Mobiliario é instalacionas	1-001-000,95
Inmuebles	238.391,46
Cartera de va-	304.500,89
Jorga do va	
lores 1.054.547,99	
Idem de efec-	
tos de co-	
mercio 2.412.611,85	3.467.159,84
	011011101,,01
Corresponsales	3.307.323,46
Lillentas corriantes	0.00 t.023,40
Préstamos y créditos con	97.604,75
Préstamos y créditos con garantia	4 050 4 10 50
Operaciones por cuenta	1.979.149,58
ajena	
Efectos sobre el extranjero	261.732,38
6 niores	
á plazos	226.120,00
Varias cuentas deudory.s.	1.078.180,18
Efectos al cobro.	224.554,19
<u>.                                    </u>	12.535.347,71
Caja de valores y efectos.	38.156.568,98
COURTING COLLEGE TWO 3	002100000500
10168	3.950.604,87
Idem de orden	0.000.00 <del>1</del> ,87
	258.879,75
	54.901.401,31
Dagino.	54.901.401,31
PASIVO	54.901.401,31
- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	54.901.401,31
Cuentas corrientes á la vis-	*
Cuentas corrientes á la vis-	4.229.369.98
Cuentas corrientes á la vis- ta	4.229.36 <b>9</b> ,9 <b>8</b> 984.487.40
Cuentas corrientes á la vis- ta	4.229.369,98 984.487,40 1.822.285.01
Cuentas corrientes á la vis- ta Idem íd. á plazo. Corresponsales Efectos á pagar	4.229.369,98 984.487,40 1.822.285.01
Cuentas corrientes á la vis- ta Idem íd. á plazo Corresponsales Efectos á pagar Acreedores por efectos el	4,229,369,98 984,487,40 1,822,285,01 144,26Q,03
Cuentas corrientes á la vis- ta	4,229,369,98 984,487,40 1,822,285,01 144,26Q,03
Cuentas corrientes á la vis- ta  Idem íd. á plazo  Corresponsales  Efectos á pagar  Acreedores por efectos al cobro  Cupones de Acciones	4,229,369,98 984,487,40 1,822,285,01 144,260,03 618,895,48
Cuentas corrientes á la vis- ta	4,229,369,98 984,487,40 1,822,285,01 144,260,03 618,895,48
Cuentas corrientes á la vis- ta Idem íd. á plazo Corresponsales Efectos á pagar Acreedores por efectos al cobro Cupones de Acciones Varias cuentas acreedor as. Ejercicio del año 1914	4,229,369,98 984,487,40 1,822,285,01 144,260,03 618,895,48 849,00 24,7,434,09
Cuentas corrientes á la vista  Idem íd. á plazo  Corresponsales  Efectos á pagar  Acreedores por efectos al cobro  Cupones de Acciones  Varias cuentas acreedor as.  Ejercicio del año 1914  Pérdidas y Gapancias.	4,229,369,98 984,487,40 1,822,285,01 144,260,03 618,895,48 849,00 24,7,434,09 4,570,21
Cuentas corrientes á la vista  Idem íd. á plazo  Corresponsales  Efectos á pagar  Acreedores por efectos al cobro  Cupones de Acciones  Varias cuentas acreedor as  Ejercicio del año 1914  Pérdidas y Ganancias  Capital	4,229,369,98 984,487,40 1,822,285,01 144,260,03 618,795,48 849,00 24,7,434,09 4,570,21 273,671,67
Cuentas corrientes á la vista  Idem íd. á plazo Corresponsales Efectos á pagar Acreedores por efectos al cobro Cupones de Acciones Varias cuentas acreedor as Ejercicio del año 1914 Pérdidas y Ganancias Capital Operaciones por cuenta	4,229,369,98 984,487,40 1,822,285,01 144,260,03 618,895,48 849,00 24,7,434,09 4,570,21
Cuentas corrientes á la vista  Idem id. á plazo.  Corresponsales  Efectos á pagar.  Acreedores por efectos al cobro.  Cupones de Acciones.  Varias cuentas acreedoras.  Ejercicio del año 1914.  Pérdidas y Ganancias.  Capital.  Operaciones por cuenta aiena	4.229.369,98 984.487,40 1.822.285,01 144.260,03 618.895,48 849,00 24.7.434,09 4.570,21 273.671,67 4.000.000,00
Cuentas corrientes á la vista  Idem id. á plazo.  Corresponsales  Efectos á pagar.  Acreedores por efectos al cobro.  Cupones de Acciones.  Varias cuentas acreedoras.  Ejercicio del año 1914.  Pérdidas y Ganancias.  Capital.  Operaciones por cuenta aiena	4.229.369,98 984.487,40 1.822.285,01 144.260,03 618.895,48 849,00 2417.434,09 4.570,21 273.671,67 4.000.000,00 156.939,96
Cuentas corrientes á la vista  Idem íd. á plazo Corresponsales Efectos á pagar Acreedores por efectos al cobro Cupones de Acciones Varias cuentas acreedor as Ejercicio del año 1914 Pérdidas y Ganancias Capital Operaciones por cuenta	4.229.369,98 984.487,40 1.822.285,01 144.260,03 618.895,48 849,00 24.7.434,09 4.570,21 273.671,67 4.000.000,00
Cuentas corrientes á la vista  Idem id. á plazo.  Corresponsales  Efectos á pagar.  Acreedores por efectos al cobro.  Cupones de Acciones.  Varias cuentas acreedoras.  Ejercicio del año 1914.  Pérdidas y Ganancias.  Capital.  Operaciones por cuenta aiena	4,229,369,98 984,487,40 1,822,285,01 144,260,03 618,995,48 849,00 24',7,434,09 4,570,21 273,671,67 4,000,000,00 156,939,96 52,584,88
Cuentas corrientes á la vista  Idem id. á plazo.  Corresponsales  Efectos á pagar.  Acreedores por efectos al cobro.  Cupones de Acciones.  Varias cuentas acreedor as.  Ejercicio del año 1914.  Pérdidas y Ganancias.  Capital.  Operaciones por cuenta ajena.  Fondo de reserva.	4.229.369,98 984.487,40 1.822.285,01 144.260,03 618.895,48 849,00 24.7.434,09 4.570,21 273.671,67 4.000.000,00 156.939,96 52.584,88 12.535.347,71
Cuentas corrientes á la vista  Idem id á plazo.  Corresponsales  Efectos á pagar.  Acreedores por efectos al cobro.  Cupones de Acciones  Varias cuentas acreedor as.  Ejercicio del año 1914.  Pérdidas y Ganancias.  Capital.  Operaciones por cuenta ajena.  Fondo de reserva.	4.229.369,98 984.487,40 1.822.285,01 144.260,03 618.795,48 849,00 24.7.434,09 4.570,21 273.671,67 4.000.000,00 156.939,96 52.584,88 12.535.347,71 5.379.282.58
Cuentas corrientes á la vista  Idem id. á plazo  Corresponsales  Efectos á pagar  Acreedores por efectos al cobro  Cupones de Acciones  Varias cuentas acreedoras  Ejercicio del año 1914  Pérdidas y Ganancias  Capital  Operaciones por cuenta ajena  Fondo de reserva  Valores en garantia  Idem depositados	4.229.369,98 984.487,40 1.822.285,01 144.260,03 618.595,48 849,00 24'.7.434,09 4.570,21 273.671,67 4.000.000,00 156.939,96 52.584,88 12.535.347,71 5.379.282,58 24.573.661,90
Cuentas corrientes á la vista  Idem id á plazo.  Corresponsales  Efectos á pagar.  Acreedores por efectos al cobro.  Cupones de Acciones.  Varias cuentas acreedoras.  Ejercicio del año 1914.  Pérdidas y Ganancias.  Capital.  Operaciones por cuenta ajena.  Fondo de reserva.  Valores en garantía.  Idem depositados.  Denésitos necesarios	4.229.369,98 984.487,40 1.822.285,01 144.260,03 618.595,48 849,00 24'.7.434,09 4.570,21 273.671,67 4.000.000,00 156.939,96 52.584,88 12.535.347,71 5.379.282,58 24.573.661,90
Cuentas corrientes á la vista  Idem id á plazo.  Corresponsales  Efectos á pagar.  Acreedores por efectos al cobro.  Cupones de Acciones.  Varias cuentas acreedoras.  Ejercicio del año 1914.  Pérdidas y Ganancias.  Capital.  Operaciones por cuenta ajena.  Fondo de reserva.  Valores en garantia.  Idem depositados.  Depósitos necesarios.  Cuentas corrientes de va-	4.229.369,98 984.487,40 1.822.285,01 144.260,03 618.895,48 849,00 247.434,09 4.570,21 273.671,67 4.000.000,00 156.939,96 52.584,88 12.535.347,71 5.379.282,58 24.573.661,90 325.990,00
Cuentas corrientes á la vista  Idem id. á plazo. Corresponsales  Efectos á pagar. Acreedores por efectos al cobro. Cupones de Acciones Varias cuentas acreedoras. Ejercicio del año 1914. Pérdidas y Ganancias. Capital. Operaciones por cuenta ajena. Fondo de reserva.  Valores en garantia. Idem depositados. Depósitos necesarios. Cuentas corrientes de valores.	4.229.369,98 984.487,40 1.822.285,01 144.260,03 618.895,48 849,00 247.434,09 4.570,21 273.671,67 4.000.000,00 156.939,96 52.584,88 12.535.347,71 5.379.282,58 24.573.661,90 325.990,00
Cuentas corrientes á la vista  Idem id. á plazo. Corresponsales  Efectos á pagar. Acreedores por efectos al cobro. Cupones de Acciones Varias cuentas acreedoras. Ejercicio del año 1914. Pérdidas y Ganancias. Capital. Operaciones por cuenta ajena. Fondo de reserva.  Valores en garantia. Idem depositados. Depósitos necesarios. Cuentas corrientes de valores.	4.229.369,98 984.487,40 1.822.285,01 144.260,03 618.895,48 849,00 24'.7.434,09 4.570,21 273.671,67 4.000.000,00 156.939,96 52.584,88 12.535.347,71 5.379.282,58 24.573.661,90 325.000,00 9.742.121,87
Cuentas corrientes á la vista  Idem id á plazo.  Corresponsales  Efectos á pagar.  Acreedores por efectos al cobro.  Cupones de Acciones.  Varias cuentas acreedoras.  Ejercicio del año 1914.  Pérdidas y Ganancias.  Capital.  Operaciones por cuenta ajena.  Fondo de reserva.  Valores en garantia.  Idem depositados.  Depósitos necesarios.  Cuentas corrientes de va-	4.229.369,98 984.487,40 1.822.285,01 144.260,03 618.895,48 849,00 247.434,09 4.570,21 273.671,67 4.000.000,00 156.939,96 52.584,88 12.535.347,71 5.379.282,58 24.573.661,90 325.990,00

Barcelona, 31 de Diciembre de 1915. El Administrador, Luis Vives y Segui

54.901.401,31

## Sociedad de Cementes y Canteras de Valhondo.

Se convoca à los señores Accionistas à Junta general ordinaria que tendra lu-gar el día 30 del actual, à las diez de la maŭana, en nuestro domicilio social,

Jorge Juan, 33. Madrid, S de Marzo de 1916,—El Presidenie, Gustavo Cacho. --478

## COMPANÍA DE LOS FERROCARRILES DE MALLORCA

#### Balance en 31 de Diciembre de 1915.

A CTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas.
Linea Palma-Manacor y Ramal de La Puebla.  Idem Santa Maria-Manacor (Sección Santa Mayia Felanitx).  Idem Palma-Santañy.  Tranvis.  1.020 Acciones sin colocar y caducadas.  Estudios de nuevas Vias.  Depósitos necesaries.  Cuentos transitorias.  En el crédito Ralear.—Caja:  En castodía: Valores de la Compaña.  Idem: Valores en garantía de contratos.  En depósito para canje de Obligaciones.  148.175,00	7.099.729,16 1.282.947,79 2.411.339,55 100.369,19 452.844,45 228.731,64 23.977,30 75,00 1.680.882,73	Capital Efectos á pagar (1). Obligaciones de la 2.ª y 4.ª emisión. 4.060.000,00 Obligaciones al 3 por 100	6.125.000,00 7.229.240,00 14.200,00 368.244,70 3.568,00 148.175,00
En cuenta corriente	822.481,33		
	14.101.928,14	_	14.101.928,14

<sup>(1)</sup> Son las Obligaciones que se amortizan mediante el pago único hecho á la Sociedad Crédito Balear de 64.000 pesetas cada semestre hasta el año 1935 y de 150.000 pesetas cada año desde 1936 á 1945. En estas cuotas van comprencidos los intereses que corren por cuenta de dicha Sociedad de Crédito.

Pulma, 31 de Diefembré de 1915. El Jefe de la Contabilidad Contral, Joaquín Gomila Bauzá. El Presidente, Juan Marqués Luigi. El Director general, Guillermo Moragues Bibiloni.

#### Eléctrica de Santa Teresa.

SOCIEDAD ANONIMA DONICULIADA EN ATIENZA

Balince social del año 1915.

D. Miguel Remartinez, Geronte de la Eléctrica de Santa Teresa, certifico: Que en Junta general celebrada en Atienza el 18 de Febrero último fué aprobado el adjunto Balance:

ACTIVO	Pesetas.
Denda antigua de abonados Idem aproximada de arrenda-	3.600,00
tarios	9,000,00
Inmuebles	32.000,00
Maquinaria y material	116.000,00
Total	160 600,00
PASIVO	
Capital: Acciones en circula-	147.900,00
Atienza, 18 de Febrero de 19 rente, Miguel Remazinez.	16.=El Ge- X - 475

## La Papelera Española.

COMPAÑÍA ANÓNIMA. - BILBAO

Se pone en conocimiento de los señores. Obligacionistas de esta Compañía, que el sorteo de amortización semestral de Obligaciones hipotecarias se celebrará en el domicilio social, Bilbao, calle de la Estación, número 1 (edificio de La Bilbaína), el día 17 de los corrientes, á las once de la mañana, ante el Notario D. Celestino Maria del Arenal.

Bilbao, 7 de Marzo de 1916.—El Director general, Nicolas M. de Urgolti.

X-459

MADRID.—Est. up. "Sucesores de hivadeneyra".—Paseo de San Vicente, nûm. 20.